

‘Vacaciones Seguras en Fiestas Patrias 2017’

El Indecopi recomienda a los consumidores elegir servicios de entretenimiento formales

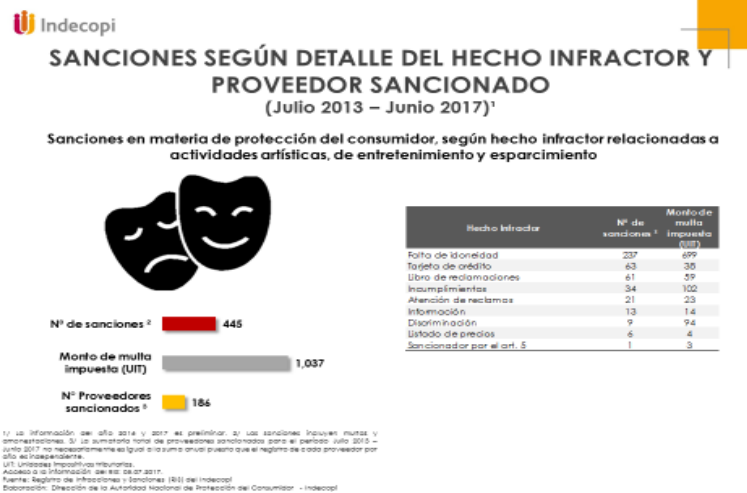
- ✓ **Entre julio de 2013 y junio de este año, la entidad impuso multas por 1 037 UIT a 186 proveedores que infringieron los derechos de los consumidores.**

Los espectáculos circenses, el teatro, el cine o la visita a diferentes centros de esparcimiento se convierten en los servicios preferidos por los peruanos durante los feriados largos. Es por ello que el Indecopi, a través de su campaña “Vacaciones Seguras en Fiestas Patrias”, recomienda a los consumidores optar por proveedores formales.

Asimismo, la institución recordó a los proveedores que los consumidores tienen el derecho de contar con información relevante sobre el producto o servicio que van a contratar, de forma oportuna, para así tomar una adecuada decisión de consumo. Además, el servicio brindado debe ser de acuerdo a las condiciones contratadas.

También resaltó que estos servicios deben brindarse cumpliendo con las medidas de seguridad que la ley exige, y que los consumidores no pueden ser obligados a pagar sumas o recargos adicionales al precio informado, salvo que se trate de servicios distintos al originalmente contratado. El incumplimiento de las normas de protección al consumidor puede ameritar una sanción que va desde una amonestación hasta una multa de 450 UIT, en casos graves.

De julio de 2013 a junio de 2017, el Indecopi ha impuesto 445 sanciones a 186 proveedores. Así, aplicó multas por 1 037 UIT (unidades impositivas tributarias) a aquellos que no brindaron servicios idóneos o que no pusieron a disposición del usuario el Libro de Reclamaciones. Además, sancionaron los incumplimientos de ofertas; la discriminación, entre otras faltas al Código de Protección y Defensa del Consumidor.



Misión del Indecopi

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016



Para disfrutar de buenas experiencias, es importante tener en cuenta los siguientes consejos:

En los circos:

- A través del servicio ‘Mira a quién le compras’, los consumidores pueden conocer el comportamiento del proveedor en el mercado, verificado si han cometido infracciones o si cuentan con sanciones.
- Es importante, también, prestar atención a las ofertas o descuentos ofrecidos durante la venta de entradas; así como que se cumpla con la numeración de butacas.
- Del mismo modo, es obligación de los proveedores respetar la hora de inicio del espectáculo anunciado, y si por algún motivo de fuerza mayor el evento tuviera que ser cancelado, la empresa organizadora está en la obligación de avisar con anticipación a los consumidores y devolverles el dinero que invirtieron de acuerdo a un cronograma.

En los cines:

- El proveedor debe ofrecer un trato preferente a las madres gestantes, niños, adultos mayores y personas con discapacidad en las filas que se forman para adquirir las entradas. Asimismo, prever cualquier falla que afecte la proyección de la película y, por consiguiente, el malestar del consumidor.

En cuanto a las discotecas o peñas:

- Respetar la capacidad máxima del aforo y leyes vigentes, como la prohibición de fumar en lugares cerrados.
- Se debe respetar las zonas establecidas de acuerdo al pago realizado, por ejemplo, si se trata de una zona preferencial, VIP, Platinum, etc, según sea el caso.
- Es importante guardar el boleto y el aviso publicitario del espectáculo o fiesta que eligieron; en caso se registre algún incumplimiento, como prueba de lo ofrecido.

Centros de esparcimiento:

- Si asiste a un club o centro de esparcimiento con piscina o lugares con juegos para niños, los proveedores deben contar con personal de salvavidas, así como un tópico de emergencias ante la contingencia de un accidente.

Canales de atención

Los usuarios pueden recurrir al Libro de Reclamaciones del proveedor, que permite, en la actualidad acuerdos conciliatorios, para la solución directa de los conflictos entre proveedores y consumidores. También tienen a su disposición el Servicio de Atención al Ciudadano del Indecopi, a través del teléfono 224-7777 para Lima y 0800-4-4040 para regiones, enviando un correo electrónico a la dirección: sacreclamo@indecopi.gob.pe; o presentando su reclamo de forma virtual a través del aplicativo móvil “Reclamos Indecopi”, gratis para los dispositivos Android.

Los consumidores también podrán realizar consultas a las oficinas del Indecopi, ubicadas en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (Callao), llamando a los teléfonos **517 1835** y **517 1845**, que atienden los 365 días del año, las 24 horas.

Lima, 20 de julio de 2017

Misión del Indecopi

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos:
Indecopi Oficial    